

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/261/2022

EXPEDIENTE: DLT.115/2022

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

Ciudad de México a 16 de mayo de 2022

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA
PONENCIA DEL COMISIONADO CIUDADANO
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCB/2.10.1A/0229/2022, recibido el día 13 de mayo de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez; así como del acuerdo de esa Ponencia del 22 de abril de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXXVII formato 37A, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“La información no se encuentra ni disponible ni actualizada, violando con ello los plazos de actualización de la información de los Portales de Transparencia establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXXVII_A_Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos	A121Fr37_A_Recomendaciones-de-organismos-garantes-de-derechos-humanos.	2021	4to trimestre

...”(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información señalada en la fracción XXXVII formato 37A sobre las recomendaciones emitidas al sujeto obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

La fracción XXXVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XXXVII. La relación del número de recomendaciones emitidas al sujeto obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que han llevado a cabo para su atención; y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda...”

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 16 de mayo, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XXXVII formato 37A, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre las recomendaciones emitidas al sujeto obligado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; se deberá actualizar la información trimestralmente y semestral según corresponda, así como que deberán

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

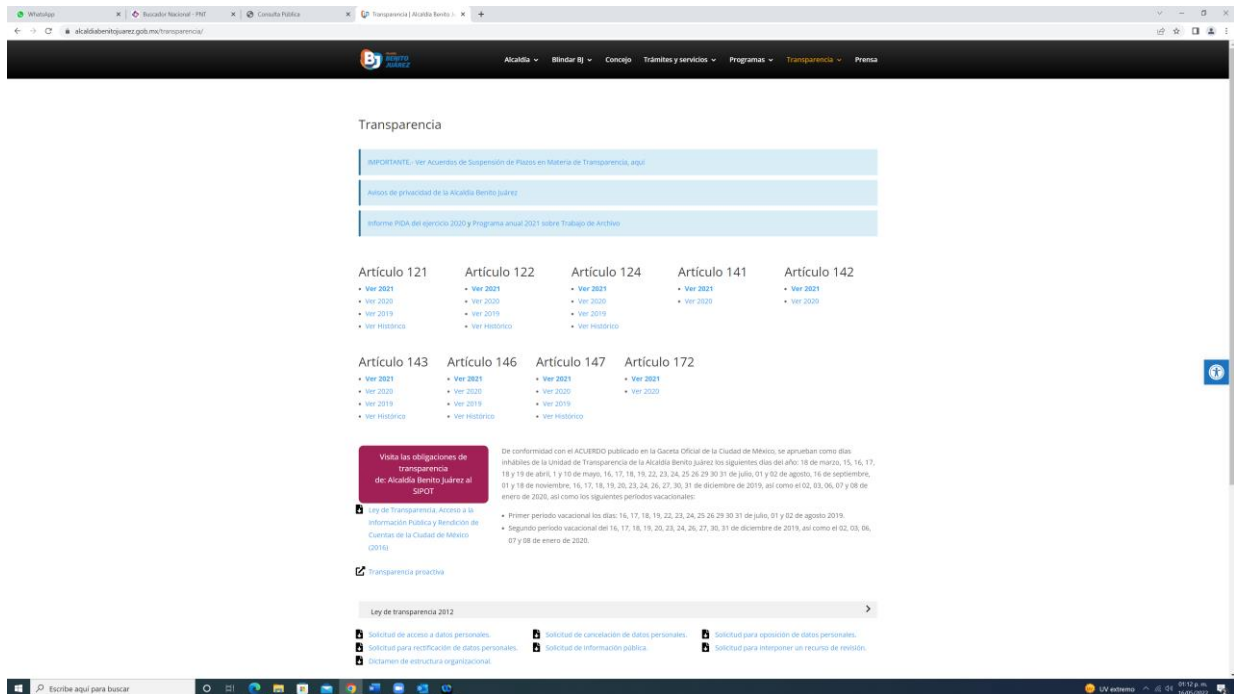
MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/261/2022

EXPEDIENTE: DLT.115/2022

conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

De la verificación realizada a la fracción XXXVII formato 37A se desprendió que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, no publica la información actualizada al primer trimestre de 2022 conforme a los lineamientos, sólo se encontró que en el primer trimestre de 2021 mediante leyenda informa: *NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE*, con respecto al segundo, tercero y cuarto trimestre de 2021 no es posible visualizar la información toda vez que indica que la página no se encuentra.


Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez **no cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XXXVII formato 37A, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE											
TÍTULO	NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN							
Recomendaciones de urgencias para el A12119237A, Recomendaciones emitidas por la CNDH				Las recomendaciones que se han sido emitidas por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)							
Inicio del periodo que se refiere a la notificación	Fin del periodo que se refiere a la notificación	Número de recomendación	Hecho notificado	Tipo de recomendación (categoría)	Número de expediente	Fecha de solicitud, en su caso, de la opción no vinculante	Fecha en la que se recibe la opción vinculante	Estatus de la recomendación (categoría)	Número de oficio, documento o medio de notificación de la aceptación o no de la recomendación	Hipervínculo al documento	
2021	01/07/2021	30/09/2021	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE	https://www.amb.org.mx



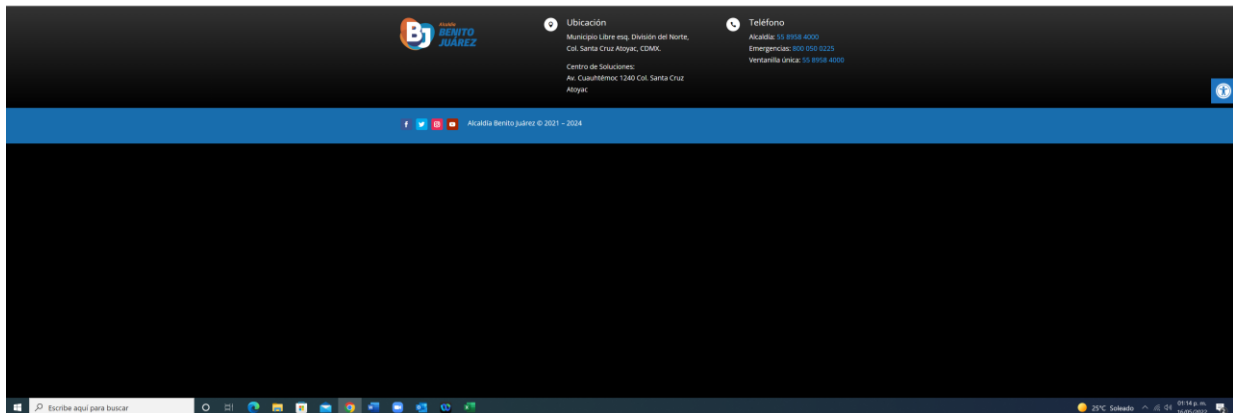
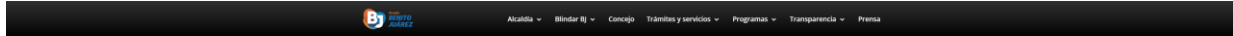
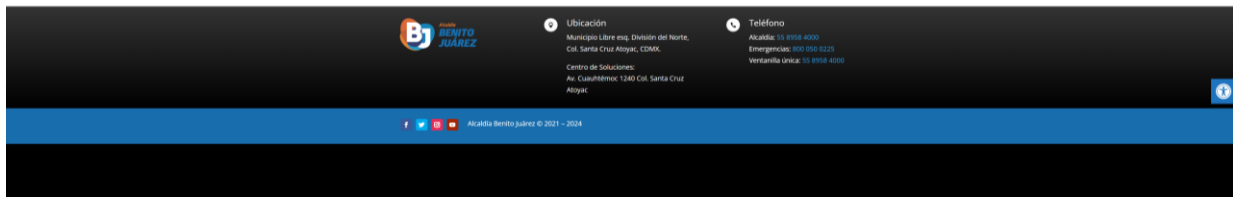
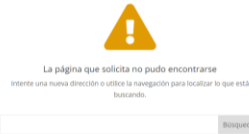
La página que solicita no pudo encontrarse
intente una nueva dirección o utilice la navegación para localizar lo que está buscando.



Ubicación
Municipio Libre esq. División del Norte,
Col. Santa Cruz Atoyac, CDMX.
Centro de Soluciones:
Av. Cuauhtémoc 1240 Col. Santa Cruz
Atoyac

Teléfono
Alcaldía: 55 8958 4000
Emergencia: 800 050 0223
Ventanilla Única: 55 8958 4000

Alcaldía Benito Juárez © 2021 - 2024



- II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada a la fracción XXXVII formato 37A se desprendió que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, no publica la información actualizada al primer trimestre de 2022 conforme a los lineamientos, así mismo no tiene información correspondiente al ejercicio 2021.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez **no cumple**, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Ejercicio 2022

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Alcaldía Benito Juárez

Ejercicio: 2022

ART. - 121 - XXXVII A - RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Selecciona el formato

- Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos
- Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos
- Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos

Institución: Alcaldía Benito Juárez
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: XXXVII A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre concluido del año en curso y dos anteriores, cuando se ha concluido el seguimiento de la recomendación/sentencia

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN

GLSARIO TELNIA 800 831 41 24 AVISO DE PRIVACIDAD GUÍAS

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados

Ejercicio 2021

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Alcaldía Benito Juárez

Ejercicio: 2021

ART. - 121 - XXXVII A - RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Selecciona el formato

- Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos
- Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos
- Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos

Institución: Alcaldía Benito Juárez
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: XXXVII A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre concluido del año en curso y dos anteriores, cuando se ha concluido el seguimiento de la recomendación/sentencia

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN

GLSARIO TELNIA 800 831 41 24 AVISO DE PRIVACIDAD GUÍAS

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/261/2022

EXPEDIENTE: DLT.115/2022

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado el Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **NO CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XXXVII formato 37A señaladas en el presente dictamen.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **procedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR